



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ORDENANZA

VISTO:

La importancia de rendir un homenaje a nuestros héroes de Malvinas y;

CONSIDERANDO:

Que, los Veteranos de la guerra de las Malvinas (V.G.M.) de nuestra ciudad son: José Alberto Euliarte, Miguel Ángel Guzmán, Jorge Cáceres, Juan Carlos López y Julio Guillermo Sosa.

Que, el **V.G.M. José Alberto Euliarte** partió de Campo de Mayo el 7/5/82 y permaneció hasta 21/6/82. Perteneció al Batallón 601 de Aviación de Ejército y a la Compañía de Asalto de Helicóptero 601.

Que, el **V.G.M. Miguel Ángel Guzmán** y el **V.G.M. Jorge Cáceres** les dieron el destino correspondiente que fue al Crucero General Belgrano cuya función fue llevar los quemadores con petróleo en calderas. El 2 de mayo de 1982 mientras navegaban fueron atacados por un submarino británico que realizó dos disparos con torpedos, uno dio en la proa y el otro en la sala de máquinas y permanecieron desde las 16:00hs. de ese día hasta las 00:00hs del día siguiente en el mar, cuando fueron rescatados por el destructor Piedra Buena.

Que, el **V.G.M. Juan Carlos López** y **V.G.M. Julio Guillermo Sosa** formaron parte de la tripulación del Buque de Desembarco de Tanques y Tropas A.R.A. “Cabo San Antonio” donde desempeñaron tareas de sanidad como enfermeros, la principal misión de este buque fue el desembarco de más de 800 hombres, vehículos y armamento durante la “Operación Rosario” para la toma y recuperación de las Islas Malvinas.

Que, el Concejo Deliberante de General Acha ve con agrado rendir un homenaje a los héroes de la Guerra de Malvinas designando con sus nombres a las arterias del último barrio adjudicado.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Desígnese a la continuación de la Circunvalación Este desde la Circunvalación Illia hasta Amalia Silva con el nombre **Jorge Cáceres**.

Artículo 2º: Desígnese a la continuación de la arteria Bomberos Voluntarios entre la calle Larrea y **Jorge Cáceres** como **José Alberto Euliarte**.

Artículo 3º: Desígnese a la continuación de la arteria Ceferino Namuncura entre la calle Larrea y **Jorge Cáceres** como **Miguel Ángel Guzmán**.

Artículo 4º: Desígnese a la continuación de la arteria Curas Misioneros entre la calle Larrea y **Jorge Cáceres** como **Juan Carlos López**.

Artículo 5º: Desígnese a la continuación de la arteria Amalia Silva entre la calle Larrea y **Jorge Cáceres** como **Julio Guillermo Sosa**.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

"NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE"

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. –

ORDENANZA N° 104/18